

Expediente: 375/13-D2

Carátula: GOMEZ TOMAS ANTONIO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/04/2023 - 05:25

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EMPRESA GUTIERREZ SRL, -DEMANDADA

20172678824 - DERUDDER HNOS SRL, -DEMANDADA

90000000000 - AUTOTRANSPORTE SAN JUAN S.A., -DEMANDADO

20223970304 - GOMEZ, TOMAS ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 375/13-D2



H20901495000

JUICIO: GOMEZ TOMAS ANTONIO c/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE 375/13-D2.-

Concepción, 25 de abril de 2023

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. **INFORMATIVA.** Ofíciase 1) A empresas de transporte General Urquiza, con domicilio en Av. Brígido Terán 250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Terminal de Ómnibus), boleterías 19 y 20, a fin de que informen: a) Si tienen o tuvieron relación comercial con "Tomy Tours", de Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2375 de la ciudad de Concepción, Pcia. De Tucumán.- b) En caso afirmativo, indiquen en qué consistió la vinculación y fechas de iniciación y, en su caso, finalización.- 2) A Gutiérrez Hnos. S.R.L, con domicilio en calle Chacabuco 349 de la ciudad de Concepción, a fin de que informen: a) Si tienen o tuvieron relación comercial con "Tomy Tours", de Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2375 de la ciudad de Concepción, Pcia. De Tucumán.- b) En caso afirmativo, indiquen en qué consistió la vinculación y fechas de iniciación y, en su caso, finalización.- 3) A el Rápido, con domicilio en Av. Brígido Terán 250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Terminal de Ómnibus), a fin de que informen: a) Si tienen o tuvieron relación comercial con "Tomy Tours", de Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2375 de la ciudad de Concepción, Pcia. De Tucumán.- b) En caso afirmativo, indiquen en qué consistió la vinculación y fechas de iniciación y, en su caso, finalización.- 4) Se libren oficios Ley 22.172 a las empresas de transportes Chevallier, con domicilio en Terminal Retiro, boletería 70, ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que informen: a) Si tienen o tuvieron relación comercial con "Tomy Tours", de Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2375 de la ciudad de Concepción, Pcia. De Tucumán.- b) En caso afirmativo, indiquen en qué consistió la vinculación y fechas de iniciación y, en su caso, finalización.- 5) Andesmar, con domicilio en Carril Rodríguez Peña 20831, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que informen: a) Si tienen o tuvieron relación comercial con "Tomy Tours", de Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2375 de la ciudad de Concepción, Pcia. De Tucumán.- b) En caso afirmativo, indiquen en

qué consistió la vinculación y fechas de iniciación y, en su caso, finalización.- 6) Se libre oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de que informe: a) Si Tomás Antonio Gómez, CUIT 20-12675345-5, se encuentra inscripto como contribuyente y empleador, indicando tipo y categoría que reviste y tributos que abarca.- b) Fecha de alta, y en su caso, baja, de la inscripción.- c) Actividad declarada por el contribuyente.- En todos los oficios solicitados, pido se haga constar el vencimiento del Término Probatorio, así como que se encuentran facultados a su diligenciamiento, indistintamente, los Letrados Emilio Guaita, Fernando Verdaguer Pringles y el suscripto, y/o la persona que cualquiera de los nombrados designe al efecto.- Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art.411 2do. Párrafo del C. P. C. y C..-

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.